



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 OCT 2003

VISTO: La Resolución Plenaria N° 16/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de receso invernal – año 2003, consistente en catorce días corridos;

Que el Sr. Vocal Legal hará uso del mismo a partir del día 20 y hasta el día 26 de octubre, ambos inclusive, quedando pendientes los siete días restantes;

Que ello obedece a estrictas razones de servicio;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

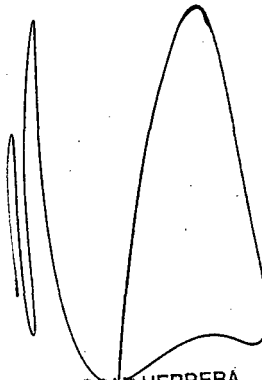
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Vocal Legal, CPN Claudio Alberto RICCIUTI, hará uso de SIETE (7) días correspondientes al receso invernal – año 2003, a partir del día 20 y hasta el día 26 de octubre del corriente año, ambos inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 259 / 2003.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA